



CONSTRUYENDO EL *Nuevo*  
**ACAPULCO**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

# GACETA MUNICIPAL

Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero

## 2015-2018

ACUERDO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE  
OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO

Fecha de Publicación: 19 de Agosto del 2016



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2015 - 2018

## H. CUERPO EDILICIO 2015-2018

LIC. JESÚS EVODIO VELÁZQUEZ AGUIRRE  
PRESIDENTE MUNICIPAL

### SÍNDICOS PROCURADORES

C.P. TEÓFILA PLATERO AVILÉS  
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,  
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

LIC. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO.

### REGIDORES

C. ALEJANDRA SOLORIO ALMAZÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. MARBELIA SALAS FLORES

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. ULISES MANRIQUE DORANTES

C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGÁ

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2015 - 2018

Acuerdo Económico por el que se Autoriza al Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que Contrate a través de sus Funcionarios facultados, Financiamiento para cubrir Obligaciones Legales de corto plazo por la Cantidad de hasta \$ 158,000,000.00 (ciento cincuenta y ocho millones de pesos 00/100 m.n.) con la Institución Banco Interacciones u otra Institución Bancaria que oferte mejores condiciones.



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### **HACE SABER**

I. Que después de haber hecho un análisis de la situación económica y financiera de la Hacienda y de la Deuda Pública Municipal, se tiene la certeza de actuar en una situación de crisis por la insolvencia económica del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, que amenaza con paralizar y colapsar el funcionamiento del Gobierno y de la Administración Pública Municipal, y

### **CONSIDERANDO**

**Primero.-** Que no obstante haberse tomado medidas de austeridad para racionalizar el gasto, de registrarse un incremento en los ingresos propios y, de buscar fuentes alternas de financiamiento en los Gobiernos Federal y Estatal, la situación no ha mejorado sustancialmente.

**Segundo.-** Que es importante garantizar el pago quincenal de los empleados del H. Ayuntamiento y de su aguinaldo de fin de año, prestaciones de ley que son insoslayables, para lo cual no se cuenta con las previsiones ni recursos correspondientes.

**Tercero.-** Que es facultad del Congreso del Estado, ente otras, analizar y en su caso, autorizar, previa solicitud debidamente justificada de los Ayuntamientos el ejercicio de montos y conceptos de endeudamiento, no previstos o adicionales a los autorizados en la Ley de Ingresos del Estado y en las Leyes de Ingresos de los Municipios, mediante reformas a las mismas, o través de decretos, que sean necesarios para su financiamiento, cuando se presenten circunstancias económicas extraordinarias, que así lo requieran y/o cuenten con la capacidad de pago para cumplir con las obligaciones derivadas de la deuda que contraerán.



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2015 - 2018

**Cuarto.-** Que de conformidad con lo estipulado en los Artículos 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, estas y estos podrán contratar Obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura local, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

I. En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas Obligaciones a corto plazo no exceda del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal correspondiente;

II. Las Obligaciones a corto plazo queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, no pudiendo contratar nuevas Obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses;

III. Las Obligaciones a corto plazo deberán ser quirografarias, y

IV. Ser inscritas en el Registro Público Único.

Las Obligaciones a corto plazo que se contraten quedarán sujetas a los requisitos de información previstos en esta Ley.

Los recursos derivados de las Obligaciones a corto plazo deberán ser destinados exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

II) Por lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por el Edil se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del mes de Agosto del Año Dos mil dieciséis. Para lo cual los Ediles determinaron por consenso su inclusión.

III) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno; después de ello y,

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2015 - 2018

las Entidades Federativas y los Municipios; 26, 52, 62 fracción VII, 70 fracción I, 143 y 145 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 12, 13 fracción VII, 20 y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**Uno.-** Se Autoriza al Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para que Contrate a Través de sus Funcionarios Facultados, Financiamiento para cubrir Obligaciones Legales de corto plazo por la Cantidad de hasta \$ 158,000,000.00 (ciento cincuenta y ocho millones de pesos 00/100 m.n. ) con la Institución Banco Interacciones u otra Institución Bancaria que oferte mejores condiciones.

**Dos.-** Se Autoriza al Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, C.P. Teófila Platero Avilés, Prof. Natividad Calixto Díaz, Lic. Merced Baldovino Diego y Lic. Daniel Meza Loeza, Presidente Municipal, Síndica Procuradora Administrativa, Financiera, Contable y Patrimonial, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico, Secretario de Administración y Finanzas y Secretario General del H. Ayuntamiento, respectivamente, para que en forma Conjunta o como la Documentación lo Defina, Firmar los Compromisos para la Gestión, Administración y pago de las Obligaciones.

### **TRANSITORIOS**

**Artículo 1º.-** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Dado a los diecinueve días del mes de Agosto del Año Dos mil dieciséis, en el Salón "Timón" del Hotel Elcano, nombrado Recinto Oficial para celebrar la presente Sesión del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Autorice al Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para que Contrate a Través de sus Funcionarios Facultados, Financiamiento para cubrir Obligaciones Legales de corto plazo por la Cantidad de hasta \$ 158,000,000.00 (ciento cincuenta y ocho millones de pesos 00/100 m.n. ) con la Institución Banco Interacciones u otra Institución Bancaria que oferte mejores condiciones. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Agosto del Año Dos mil dieciséis, de fecha 19 del mismo mes y año en cita.



Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal

Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



El Secretario General  
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.  
Lic. Daniel Meza Loeza  
SECRETARIA GENERAL  
2015-2018

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS  
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,  
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA

C. ALEJANDRA SOLÓRZANO ALMAZÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Autorice al Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para que Contrate a Través de sus Funcionarios Facultados, Financiamiento para cubrir Obligaciones Legales de corto plazo por la Cantidad de hasta \$ 158,000,000.00 (ciento cincuenta y ocho millones de pesos 00/100 m.n. ) con la Institución Banco Interacciones u otra Institución Bancaria que oferte mejores condiciones. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Agosto del Año Dos mil dieciséis, de fecha 19 del mismo mes y año en cita.

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. ULISES MANRIQUE DORANTES

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. MARBELIA FLORES SALAS

C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA





H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Se Autorice al Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para que Contrate a Través de sus Funcionarios Facultados, Financiamiento para cubrir Obligaciones Legales por la Cantidad de hasta \$ 158,000,000.00 (ciento cincuenta y ocho millones de pesos 00/100 m.n. ) con la Institución Banco Interacciones u otra Institución Bancaria que oferte mejores condiciones. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Agosto del Año Dos mil dieciséis, de fecha 19 del mismo mes y año en cita.

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2015 - 2018

**Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez**

Impresa en la Comisión Editorial del H. Ayuntamiento de Acapulco

**Título de la Publicación: Autorización al Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para que Contrate a través de sus Funcionarios facultados, Financiamiento para cubrir Obligaciones Legales de corto plazo por la Cantidad de hasta \$ 158,000,000.00 (ciento cincuenta y ocho millones de pesos 00/100 m.n.) con la Institución Banco Interacciones u otra Institución Bancaria que oferte mejores condiciones.**

Número de Ejemplares: 10

Responsable de la Publicación:

**Ing. Francisco Delgado García**

**Director Técnico y Administrativo del Cabildo**

Oficinas: Av. Cuauhtémoc s/n; Parque "Ignacio Manuel Altamirano";

Fracc. Hornos; C.P.: 39350; Acapulco de Juárez,

Tels.: (744) 4407092 (744) 4407000 Ext. 4449 & 4450

